

**FW N° 656892**



Montevideo, 19 de mayo de 2020.-

ESC. INES GUMERSINDA MAÑANA RODRIGUEZ - 08348/4

Sr. Presidente de la  
Asamblea General de la  
Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP

**PRESENTE**

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por los Estatutos de la Cooperativa, esta Comisión Fiscal, basada en los procedimientos y controles de Auditoría, en especial, en el dictamen de la Auditoría Externa UHY GUBBA & Asociados de fecha 22 de marzo de 2020 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2019, no tiene observaciones que realizar.

Corresponde señalar que en el marco de su competencia, se realizaron Controles periódicos de Caja, revisión de cuentas y saldos de la Cooperativa en otras instituciones financieras y análisis de los estados contables. También se han llevado a cabo en forma periódica, controles sobre procesos y procedimientos internos, actos y contratos realizados por los órganos de la cooperativa, no habiéndose encontrado observaciones significativas que informar. Sus integrantes han concurrido en forma permanente a las reuniones del Consejo Directivo, manteniendo oportunamente reuniones con las Auditorías Interna, Externa, así como también con el Comité de Auditoría.

Con referencia a la situación económica – financiera de la Institución, debe señalarse que en el ejercicio que nos ocupa el resultado fue negativo por la suma de \$18:911.821.- Corresponde señalar que se produjo un aumento de la pérdida, por Provisiones para Créditos Incobrables de \$8:263.936.- producto del incremento de la morosidad de la cartera. Si bien en Gastos Operativos se produce un aumento respecto al año 2018 de \$3:495.514.- representaron una baja de 6.3% en términos reales en virtud las medidas de abatimiento del mismo dispuestas por el Consejo Directivo.

La situación patrimonial, al final de ejercicio que nos ocupa, presentó un excedente de \$61:530.000.-por encima de la Responsabilidad Patrimonial Neta Mínima (RPNM) de acuerdo a lo dispuesto por la norma banco centralista. Los Activos Totales alcanzan a \$862:995.000.- significando un incremento en términos reales de 3.5%. El Margen Financiero fue de \$172:218.000.- siendo superior en un 2% al del año anterior.


Referente a la morosidad corresponde señalar que se produjo un aumento de 13.50% en el ejercicio anterior a 13.88% encontrándose dentro de límite admitido en el Plan Estratégico.

Finalizamos este informe a la Asamblea General, señalando que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 47, Literal C de la Ley de Cooperativas 18.407, esta Comisión Fiscal da cuenta que ha analizado la Memoria Anual 2019 elaborada por el Consejo Directivo, debiendo informar que la misma recoge con precisión la gestión realizada durante el ejercicio, y cuyo desarrollo ha estado en pleno conocimiento de este Órgano en cada oportunidad. Asimismo informa que los estados contables responden a la información que surge de los registros respectivos.

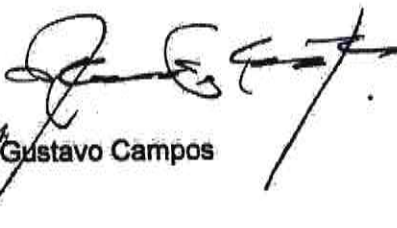
Sin otro particular saludamos a Ud. muy  
atte.



Raquel Bardanca



Cr. Eduardo Farias



Gustavo Campos





**Fw N° 656891**



Montevideo, 3 de abril de 2020

ESC. INES GUMERSINDA MAÑANA RODRIGUEZ - 08348/4

Sr. Presidente de la

Asamblea General de Delegados de la

Cooperativa FUCEREP de Intermediación Financiera Minorista.

Presente.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 148 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, se eleva el presente informe Anual de este Comité de Auditoría, correspondiente al ejercicio 2019.

Este Comité se encuentra integrado por los señores Alfredo Guerra, Roberto Rubio, Walter Benítez y Carlos Alfredo Díaz Cora, habiendo integrado el mismo hasta el mes de agosto el Sr. Eduardo Farías, quienes participaron en las reuniones celebradas en cuatro oportunidades durante el ejercicio.

Las metas planteadas para la actividad de este Comité, al igual que en años anteriores, consistieron en el cumplimiento estricto y total de sus obligaciones, definidas y enumeradas en el artículo 139 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, debiéndose señalar que las mismas han sido cumplidas cabalmente, habiéndose realizado las actas correspondientes a las mismas, habiendo participado en todas la Auditoría Interna, en la última la Auditoría Externa contratada en el ejercicio, y participando como asistentes representantes de la Comisión Fiscal a los efectos de tomar contacto y proceder al análisis de las sugerencias y observaciones correspondientes a su área de competencia.


Se continúa realizando con verificación de este Comité el requisito de integridad establecido por el artículo 494 de la RNRCSF, para la salvaguarda de la documentación correspondiente a los Registros exigidos por la normativa vigente, solicitado oportunamente por el Supervisor.

Fue recibido y aprobado el 24 de noviembre, el plan anual de actividades de la empresa de Auditoría Interna Stavros, Moyal y Asociados, para el presente ejercicio, y asimismo conjuntamente con este Comité se analizaron los informes bimensuales, cuatrimestrales y semestrales según correspondía, en forma inmediata, dándosele la celeridad correspondiente a los planteos realizados. Asimismo, se recibió el plan anual de la Auditoría Externa, comunicándose al Consejo Directivo a sus efectos.

La metodología de trabajo empleada ha permitido un adecuado seguimiento de las observaciones recibidas por la Auditoría, y las acciones que a raíz de ellas se resolvieron tomar, que con la participación de la Comisión Fiscal se ha potenciado el apoyo a la gestión del Gobierno Corporativo y para el sistema de Gestión de Riesgos de nuestra Cooperativa, destacándose

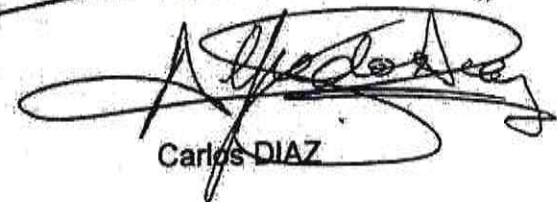
una mejora en la atención y solución de observaciones de alto impacto realizadas por la Auditoría Interna.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

  
Roberto RUBIO

  
Walter BENITEZ

  
Alfredo GUERRA

  
Carlos DIAZ

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y he compulsado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de setiembre de dos mil veinte.

Art. 8  
250 va  
11A  
✱

  
Inés MAÑANA  
Escribana Pública

